

Jueves, 28 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos n.º 5/2023.

Transcurrido el plazo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, modalidad de crédito extraordinario N.º 5/2023, financiado con cargo a bajas de otros créditos no dispuestos, sin que se hayan presentado alegaciones, se eleva a definitivo; lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordin.	Créditos finales
Progr.	Económ.				
334	623	Iluminación navideña y árbol	0	17.000,00	17.000,00
TOTAL EUROS					17.000,00

Esta modificación se financia con cargo a las siguientes bajas

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económ.				
341	623.00	Máquinas y aparatos Gimnasio	40.000 (comprometido: 31.455,94)	8.000	544,06



Jueves, 28 de diciembre de 2023

231	622.00	Adaptación Planta Primera Residencia	120.000	9.000	111.000
		TOTAL INGRESOS EUROS		17.000	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ahigal, 22 de diciembre de 2023
Luis Fernando Garcia Nicolás
ALCALDE-PRESIDENTE

